

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**EXPEDIENTE: C-04/11 "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECÍFICO Y VITRINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PROGRAMA 42J "UNIVERSIDADES". CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA JUNTA ANDALUCÍA", agrupado en dos lotes:**

**LOTE 1. Suministro con instalación de mobiliario para los laboratorios docentes, y LOTE 2. Suministro con instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación.**

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 22 de junio de 2011 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de 15 de junio de 2011, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

**- Lote 1: Suministro con instalación de mobiliario para los laboratorios docentes:**

- 1ª.- KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. (oferta base)
- 2ª.- KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. (variante 1)
- 3ª.- KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. (variante 2)
- 4ª.- BURDINOLA, SDAD. COOPERATIVA
- 5ª.- LABORTECH WALDNER, S.L

**LOTE 2. Suministro con instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación**

- 1ª.- KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. (variante 2)
- 2ª.- BURDINOLA, SDAD. COOPERATIVA
- 3ª.- LABORTECH WALDNER, S.L

Código Seguro de verificación: KOF0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a>				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	angus.uca.es	KOF0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
 KOF0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j				

Se excluyen del procedimiento a las siguientes empresas por los motivos que se exponen:

- a) A las empresas ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A. y FORMIMETAL, S.L. por no haber acreditado estar en posesión del certificado OSHAS 18001 o proceso de certificación equivalente finalizado en el plazo concedido para subsanación de documentación.
- b) Las ofertas base y variante 1 presentadas al Lote 2 por la empresa KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. al no cumplir los requisitos especificados en las prescripciones técnicas, en cuanto a que no incorporan un sistema de regulación de caudales de impulsión y extracción de gases en caso de anidamiento de vitrinas.
- c) La oferta presentada para ambos lotes por la empresa ELECNOR, S.A., al no conseguir el umbral mínimo de 25 puntos para pasar a la siguiente fase, la apertura de proposición económica.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Adjudicar el **Lote 1 (oferta base)** del expediente de referencia a la empresa a la empresa KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. por un importe de 365.330,68 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 431.090,20 euros (cuatrocientos treinta y un mil noventa euros con veinte céntimos).

Adjudicar el **Lote 2 (variante 2)** del expediente de referencia a la empresa a la empresa KOTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A. por un importe de 984.237,53 euros (novecientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta y tres céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 1.161.400,28 euros (un millón ciento sesenta y un mil cuatrocientos euros con veintiocho céntimos).

Código Seguro de verificación: Kof0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	07/07/2011
ID. FIRMA	angus.uca.es	Kof0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 3
 Kof0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j				

Según dispone el artículo 140.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 310 y siguientes de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)  
EL GERENTE EN FUNCIONES,

Código Seguro de verificación: KOf0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA
ID. FIRMA	angus.uca.es	KOf0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j	PÁGINA
			07/07/2011
			3 / 3
 KOf0Z1YbgSgVRSp6c13eXTJLYdAU3n8j			

